y de los papeles y recados que con-
vengan de forma que se sigue dicha cumplir el
concejo questa obligada y ansimismo
que su md. y cavalleros regidores y ju-
rados cada uno de por si [illegible]
a diligenciar lo susodicho cer-
apercibiendo que de no hacerlo
ansi si hubiere omision en la
cobranza y costas y gastos
que se causaren seran de
quenta de su md. y no de su md.

Respuesta de su md.

Y visto por su md. entendido se respon-
de que su md. dixo que su md. tiene en-
cargado las diligencias de la
cobranza de los seis mill ducados
que se offrecieron de donativo a
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] regidores [illegible] de nuevo.
Y de su md. [illegible]
se le encargan la haga con
toda puntualidad como se es-
pera de su md. [illegible] que los
gastos y costas que en ello se causaren
seran por su quenta y en quanto
a los demas deudos de los [illegible] por
[illegible] que los demas [illegible]
con tener en [illegible]
don Juan [illegible]
[illegible] a [illegible]
[illegible] haga notificar
a cada uno la parte [illegible]
[illegible] la cantidad de [illegible]